

DECRETO 1390 DE 1997

(mayo 26)

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden Nacional al Mérito.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden Nacional al Mérito con el fin de honrar y enaltecer a colombianos y extranjeros que se hayan distinguido por sus servicios al país;

Que el señor Enrique Vargas Ramírez culminó con grandes logros su desempeño como miembro y Presidente de la “Comisión colombiana encargada de la preparación y estudio de los convenios y tratados relativos al desarrollo económico y social de las áreas fronterizas” de Colombia y Venezuela, gracias a la orientación integracionista que imprimió en el desarrollo de sus tareas;

Que dentro del más amplio espíritu de entendimiento y fraternidad bolivariana, el señor Enrique Vargas Ramírez trabajó con el mayor compromiso y eficiencia en el diagnóstico y solución de los diversos aspectos que comprende la relación fronteriza entre nuestras dos naciones;

Que es el deseo del Gobierno Nacional reconocer los méritos y exaltar las altas calidades personales y profesionales de quienes como el señor Enrique Vargas Ramírez, han contribuido al desarrollo e integración entre nuestros pueblos y gobiernos,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz al señor

Enrique Vargas Ramírez.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.